



DECRETO ALCALDICIO N° 2886
AUTORIZA LO QUE INDICA

Requinoa, 04 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1861 de fecha 02.10.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo a la ley de compras del Art. 8° y Art. 10° "Reglamento de compras iguales o inferiores a 10 UTM" por "servicio de diseño e impresión de 300 Trípticos, 400 imanes de tipo calendario y 200 bolsas ecológicas para actividades de difusión y campaña de buen trato", organizado por la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD), a realizarse en los meses de Octubre a Diciembre del presente año. Por esta razón es que se concluyó contratar al proveedor Don Nelson Zambra Cáceres, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Requinoa, por un monto de \$300.000 impuesto incluido. Se adjuntan 3 cotizaciones.

VISTOS :

El decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto 2019.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico para el servicio de diseño e impresión de 300 Trípticos, 400 imanes de tipo calendario y 200 bolsas ecológicas para actividades de difusión y campaña de buen trato, organizado por la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD), a realizarse en los meses de Octubre a Diciembre del presente año, al proveedor a Don Nelson Zambra Cáceres, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Requinoa, por un monto de \$300.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.07.002 "Servicio de Impresión" programa OPD, presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE